

TENSIONES EN EL ACCESO AL SUELO URBANO EN TERRITORIOS TURÍSTICOS: USHUAIA, CIUDAD DEL FIN DEL MUNDO

*Nadia Belén Finck*¹

*María Ayelén Martínez*²

I. INTRODUCCIÓN

Los territorios turísticos son producidos en el contexto de la interacción muchas veces conflictiva entre actores con intereses divergentes. Este proceso es multidimensional y tiene un carácter histórico y espacial inescindible. Bertoncello (2006) afirma que ciertos lugares son valorizados en términos turísticos a partir de una serie de transformaciones de sus atributos o rasgos específicos en atractivos turísticos, en donde intervienen actores sociales con posicionamientos e intereses específicos, definiendo así una particular relación entre sociedad y territorio. Bertoncello (2006), asimismo, reconoce que entre 1960 y 1970 se produjo el apogeo de un modelo turístico en Argentina, donde se consolidó un conjunto de destinos (turísticos) caracterizados a partir de ciertos atractivos específicos

¹ Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina (fincknadia@gmail.com).

² Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Argentina (ayelenmartinez84@gmail.com).

como, por ejemplo, «paisajes dignos de observación», de la mano de un creciente interés por la «naturaleza prístina».

En este contexto, los territorios insertos en el modelo neoliberal, donde primaba el mercado internacional, fueron entendidos desde la perspectiva de la competitividad (Catenazzi, 2011); las ciudades y el espacio urbano se convirtieron en plataforma para que los capitales internacionales concretaran múltiples negocios (Fernández Wagner, 2008), una cuestión que se puso en evidencia a partir de la privatización de servicios públicos, negocios inmobiliarios, por la venta o sesión de la tierra pública, el desarrollo de equipamientos vinculados a los circuitos globales de acumulación de capital, entre otros. Durante la década de los años noventa, se impuso la visión del rol competitivo de las ciudades en el contexto global, de acuerdo con el criterio de productividad y capacidad de venderse como un producto (Catenazzi, 2011). En ese contexto se fue consolidando una estructura turística orientada prioritariamente hacia la captación del turismo internacional. Como explica Bertonecello (2006), las actividades relacionadas con el ocio y la recreación asumieron un lugar relevante e incluyó la atracción de inversiones y la participación de grupos económicos destacados.

En el proceso de valorización turística como construcción (territorial) del «territorio del turismo» (Bertonecello, 2002), el Estado y el mercado son actores centrales, en tanto ejercen su capacidad de intervención en la sociedad receptora, ordenando esos procesos. Desde el ámbito estatal se asumen diversas funciones, por ejemplo, las de coordinación y articulación de políticas vinculadas a la actividad entre niveles de Estado y entre el sector público y privado, con miras a lograr un «proceso de desarrollo ordenado y planificado» (Mosti *et al.*, 2015: 85).

En el caso de estudio, se trata de la valorización turística de una ciudad y su entorno, por lo que no pueden dejarse de lado ciertas cuestiones como las vinculadas directamente a «lo urbano», y en particular las relativas al rol del Estado y su actuación. Nos referimos a las políticas públicas urbanas en tanto conjunto de «tomas de posición estatal que, por acción u omisión, inciden en el patrón de

estructuración urbana y en las condiciones de vida u organización social» (Del Río, Vertiz y Ursino, 2014: 83). La acción pública se caracteriza por ser de carácter explícito o implícito, no homogéneo ni permanente en el tiempo.

En este capítulo, tenemos por objetivo indagar sobre las transformaciones urbanas producidas entre la década de los noventa y dos mil, en particular respecto de las tensiones entre usos turísticos y residenciales localizados en las laderas de las montañas, en el contexto de la configuración y profundización del perfil turístico de Ushuaia. El presente análisis es un estudio exploratorio-descriptivo que asume un enfoque metodológico de tipo cualitativo y comprende el análisis de distintas fuentes y tipos de datos (censales, documentales y hemerográficos). En un primer apartado, se busca contextualizar los procesos que intervinieron durante el periodo analizado en torno a las políticas turísticas y urbanas, haciendo foco en el rol del Estado local. En un segundo apartado, se realiza una aproximación a las transformaciones (normativas y espaciales) que se produjeron en las laderas de las montañas, por encima de la cota urbanizada. Finalmente, recuperamos algunas reflexiones acerca de los efectos de lugar (Bourdieu, 1999) en el contexto de las disputas por los usos, sentidos y configuraciones territoriales que asumió la valorización de la naturaleza, en tanto paisaje, en una ciudad turística.

2. USHUAIA, ORIGEN Y EXPANSIÓN URBANA

Ushuaia es actualmente una ciudad intermedia (Llop, Iglesias, Vargas y Blanc, 2019), que se localiza a 55° de latitud sur y 68° de longitud oeste de Greenwich, al pie de un conjunto de montañas (Maveroff, 1984). La referencia de origen de la ciudad se vincula con la inauguración de una subprefectura en 1884; sin embargo, como afirma Canclini (1984), «nunca existió un hecho concreto de fundación, por ejemplo, en forma de resolución oficial» (19), como sí fue el caso de Río Grande en 1921.

El hecho de inauguración de esa subprefectura asentada sobre territorio indígena, a orillas del canal de Beagle u Onashaga en

lengua yagán, se produjo en el marco del proceso más amplio de consolidación del Estado nacional y de efectiva ocupación de suelo que se realizó desde el poder central argentino, en la acción de reconocimiento de ciertos lugares como parte de su territorio, es decir, como ámbito del dominio estatal efectivo.

Hacia 1885, el gobernador Félix Paz recomendó que Ushuaia fuera la capital territorial, cuestión que fue ratificada ese mismo año mediante decreto del Poder ejecutivo nacional, que además estableció la división política que tenía la naciente gobernación territorial. La medida evidenció la voluntad política para que aquel primer poblamiento deviniera en ciudad (Canclini, 1984). Hasta 1914, según Santiago Bondel (1985), Ushuaia constituía el único núcleo de carácter urbano, en relación con la diversidad de funciones que cumplía hacia afuera, a pesar de la escasa población que allí habitaba. Esas funciones en el contexto de su localización «en el extremo austral continental [tuvieron] un carácter principalmente geopolítico-estratégico dada su proyección espacial» (Bondel, 1985: 25-26), característica que, para el autor, fue lo que le permitió sortear la desfavorable posición en cuanto al desarrollo de actividades económicas.

Estos hechos evidencian que la intervención del Estado nacional fue muy marcada (Bondel, 1985; Chiari, 2013). Desde allí se programaron una serie de decisiones orientadas a garantizar la presencia de población en un territorio disputado con Chile, en particular respecto de los límites fronterizos divisorios entre ambos países. Entre las medidas que se generaron, hacia fines de 1800, se dispuso la instalación de una cárcel para reincidentes, buscando propiciar un aumento de población. Un nuevo impulso demográfico se dio a fines de 1940 cuando, a partir de otra política de incentivo, se promovió la radicación de población en la zona. Se destaca aquí, entre otras medidas con impacto sobre la población y el escenario urbano, el cierre de la cárcel (1947) y la instalación de la Base Naval en esas instalaciones (1950). De allí en adelante se produjeron una serie de transformaciones relevantes.

En lo que respecta a la mancha urbana, es notorio el proceso de expansión que tuvo la ciudad. Siguiendo a Bondel (1985), en 1894 la mancha urbana de Ushuaia estaba delineada por «42 manzanas regulares, agrupadas en tres hileras paralelas a la costa» y fue adquiriendo:

sucesivas formas irregulares y discontinuas por la formación de barriadas no coalescentes con el área urbanizada. Se produjo entonces cierto grado de indefinición estructural en Ushuaia y es de suponer que las formas y su emplazamiento juegan un rol principal para que ello ocurra. (63-64)

A mediados de la década de los ochenta, la mancha urbana alcanzaba las 400 manzanas. Siguiendo a Bondel, el proceso de expansión que se produjo hasta ese momento sobrepasó los bosques y se encontró supeditado a las exigencias topográficas, por lo que el crecimiento espacial se podía dar solo sobre algunos puntos de características físicas favorables que se encontraban ubicados de forma discontinua y muy dispersa, a lo que se sumaban los grandes vacíos urbanos que no se podían ocupar, puesto que estaban reservados para uso institucional (civil y militar). Todo ello intervino, de acuerdo a la perspectiva de Bondel (1985), en el proceso de «ocupación, orientando la expansión hacia terrenos poco aptos y, en algunos casos, no aptos para la instalación urbana» (Bondel, 1985: 64).

Estas últimas transformaciones urbanas descritas se produjeron en el contexto de una nueva intervención Estatal nacional en la década de los setenta. Se trató de la sanción de un régimen de promoción industrial para todo el (aún) Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas Atlántico Sur. Esto fue posible por la creación de la Ley Nacional de Promoción Industrial N° 19.640 sancionada en 1972 que estableció, como explican Romano, Kataishi y Duran (2018):

un régimen aduanero y fiscal (...) que exime del pago de impuestos nacionales a las actividades que se desarrollen en el territorio, tanto para las personas físicas como jurídicas; se trató de un marco general establecido que luego fue complementado por diversas normas en el denominado Sub-régimen

de Industria, bajo el cual se encuentran amparadas las actividades promocionadas desde los años ochenta. (952)

El fundamento de este régimen se basó en un enfoque predominante de la época, relacionado a cuestiones geopolíticas y vinculadas con el poblamiento de la zona (Mastrochello, 2008; Chiari, 2013; Romano *et al.*, 2018). El objetivo no solo fue cumplido, sino que el impacto sobre el aumento de la población fue inusitado.

A partir de datos censales, se observa de manera general que, entre 1970 y 2010, la población de la provincia de Tierra del Fuego se multiplicó de 13.527 a 127.205 personas. Para el caso de la ciudad de Ushuaia, el crecimiento poblacional en el año 1991 contaba con 29.411 habitantes, aumentando para el año 2001 a 45.785. Esto da cuenta de un crecimiento en el periodo intercensal de un 55,7%. Para el año 2010, se registraron 56.956 habitantes, esto demuestra que la ciudad siguió creciendo, pero en menor proporción al periodo anterior, mostrando un incremento para el periodo intercensal 2001-2010 de un 24,4%.

Tal como afirman Moreno Russo, Cantero y Díaz (2019), esto inevitablemente impactó en la configuración de la ciudad y, por lo tanto, también en el acceso al suelo y la vivienda. Aun así, reconocemos que el factor demográfico no explica por sí solo los fenómenos urbanos relativos al hábitat, como ser el surgimiento de asentamientos o barrios populares en la ciudad, a través de mecanismos informales, como las tomas de tierras vacantes en distintos puntos de la ciudad.

Entre la década de 1970 y de 1990, se produjo «un incremento de la superficie “urbana” sobre la “natural” mediante las subdivisiones del terreno tanto catastrales como de hecho, que dan lugar a fraccionamiento de la tierra» (Molpeceres, 2017: 82). Como explica Molpeceres, la instalación de plantas fabriles comenzó a modificar la trama urbana y a partir de 1977 comenzaron a anexarse nuevas zonas al «área urbana», reconocida por el Código de Planeamiento del año 1975. A su vez, el proceso de expansión de la mancha urbana implicó que tanto el desarrollo de los planes habitacionales oficiales como así también la presencia de lo que Bondel (1985) enuncia como

«villas de emergencia» asumieron en simultáneo las características de tener una localización periférica y concentrar los mayores niveles de densidad (Bondel, 1985). Por su parte, Chiari (2013) reconoce que entre 1991 y 2010 surgieron «nuevos asentamientos urbanos (...) en base a la ocupación ilegal e irregular de terrenos boscosos en las laderas del cordón montañoso que rodea a Ushuaia, y del drenado y ocupación de turbales» (14). En el marco del Plan Estratégico Ushuaia (PEU), se consideró, aunque con un sesgo formalista, que:

la oferta de urbanizaciones estuvo siempre por detrás de la demanda. Las particularidades dominiales de las tierras circundantes a la ciudad (de propiedad del Estado Nacional Argentino, cuando Tierra del Fuego era aún Territorio Nacional) hicieron posible la ocupación no autorizada de todas las tierras aptas para la construcción de viviendas en superficie urbanizable. (PEU, 2003: 13)

Para Fank (2019), «la producción informal de ciudad generó, a partir de 2003, procesos de segregación social que se expresan en la distribución espacial de la informalidad» (160). Por su parte, Chiari (2013) relaciona este fenómeno a la magnitud y velocidad del crecimiento poblacional, junto con las condiciones geo-orográficas del entorno de emplazamiento de la ciudad y la escasez de políticas públicas relativas a la planificación para la inclusión de los pobladores que llegaban.

Aunque con matices, los autores reconocen la relevancia de este proceso de autoproducción del hábitat en un contexto de crecimiento y expansión de la ciudad, que se dio en simultáneo durante el periodo 1990-2000 con la consolidación del perfil turístico de Ushuaia, cuestión visible en múltiples dimensiones territoriales.

3. USHUAIA COMO CIUDAD TURÍSTICA

La idea del desarrollo del turismo en la Isla Grande de Tierra del Fuego en la Patagonia argentina fue una cuestión que, a mediados del siglo XX, ya circulaba en distintos ámbitos (Lenzi, 1967). Hacia el año 1960, Tierra del Fuego pasó de ser un territorio escasamente

vinculado y con hotelería defectuosa a estar conectado por vía aérea a Río Grande y Ushuaia, y existía una oferta hotelera tanto en ambas ciudades como en otros puntos de la Isla Grande, en el Lago Fagnano y Laguna Escondida, a la vez que, en Lapataia, se había creado el Parque Nacional de la Tierra del Fuego, en cercanía de la ciudad de Ushuaia. Este último hecho se concretó con la sanción de la Ley Nacional N° 15.554, en el año 1960.

Fue especialmente a partir de la década de los años sesenta que, como afirman Mosti, Pérez y Arcos (2015), desde el Estado en sus distintos niveles (nacional, territorial y, desde 1991, provincial³), se asumieron ciertas funciones que buscaron posicionar a Ushuaia y Tierra del Fuego como destino internacional, propendiendo la instauración del turismo como resultado de una voluntad o intencionalidad política, donde se percibió como «una actividad económica que puede contribuir al desarrollo de la región y se comienzan a implementar políticas orientadas a incorporar a la actividad en la matriz productiva provincial» (Mosti, *et al.*, 2015: 83). En este sentido, Mosti *et al.* (2015) reconocen que, desde la provincialización, se produjo una creciente incorporación del sector del turismo a distintas instituciones y jurisdicciones y también una intensificación de las acciones interjurisdiccionales con los municipios.

En este marco, el turismo fue parte de la agenda pública de distinto nivel desde 1970. Figuró en la Ley Territorial N° 1 y también fue parte de las estructuras burocráticas. Por ejemplo, hacia fines de 1970 se creó una Dirección de Turismo Territorial y en 1988 se creó, mediante Ley Territorial N° 390, el Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR), con carácter de Ente Autárquico de la Administración Pública Territorial (Mosti *et al.*, 2015).

En cuanto al ordenamiento y la planificación, entre 1980 y 1990 se desarrolló un proceso de sanción de distintas normas orientadas

³ Tierra del Fuego fue creada como territorio nacional en 1884 y mantuvo ese estatus hasta 1990, momento en que se sancionó la ley de provincialización (Ley Nacional N° 23.775) y en 1991 se sancionó la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, adquiriendo plena autonomía como Estado y territorio provincial.

al ordenamiento territorial, vinculadas, por ejemplo, a la administración y disposición de Tierras Fiscales del nivel territorial, y a la creación de áreas protegidas (Mosti *et al.*, 2015). A principios de 1980, en pleno proceso de diversificación de las actividades en la ciudad y de expansión de la planta urbana, se creó el Consejo de Asesoramiento del Código de Planeamiento que fue integrado por representantes de «la arquitectura, agrimensura, construcción, turismo y comercio» (Artículo 1, Ordenanza Municipal N° 166, 1983). Asimismo, el nivel local comenzó a tener mayor incidencia a mediados de 1980, cuando se sancionó la Ley Orgánica de Municipalidades que dispuso, entre otras medidas, que eran bienes propios de las municipalidades las tierras fiscales baldías o sin propietario que se encontraran dentro de sus límites, a excepción de aquellas requeridas para obras públicas del nivel territorial (Artículo N° 224, Ley Territorial Orgánica de Municipalidades, 1984). Unos años después se sancionaron distintos planes estratégicos vinculados al sector.

Con la provincialización del año 1990, en la propia Constitución Provincial (CP) sancionada en 1991, se estableció que ese nivel de estado fomentaría «el desarrollo de la actividad turística en todas sus formas como fuente inagotable de recursos de relevante importancia para el progreso general [y que] se encararán obras públicas tendientes a optimizarla» (Artículo N° 76, Constitución Provincial TDF AIAS, 1991, s/n). Asimismo, la CP reconoció como una de las competencias municipales el ejercicio de funciones «político administrativas y en particular el poder de policía» (Inciso 8, Artículo N° 173 Constitución Provincia TDF AIAS, 1991, s/n) con respecto a distintas materias, entre las que incluyó el «turismo, deportes y actividades recreativas» (Inciso J, Artículo N° 173, Constitución Provincial TDF AIAS, 1991, s/n).

Entre las políticas desarrolladas a nivel provincial y en articulación con los municipios, se destacó la «promoción del destino» con distintas medidas, por ejemplo, la asistencia de turistas, la divulgación de información a través de distintas plataformas y la participación en eventos nacionales e internacionales. En síntesis, entre 1960 y 1990 las acciones del Estado se orientaron a la internacionalización

del turismo y la expansión de la planificación del desarrollo; la actividad turística se instaló y consolidó como «uno de los sectores de la economía provincial, producto de una intencionalidad política que contó con la articulación de los tres niveles del Estado» (Mosti *et al.*, 2015: 94-95).

Una de las transformaciones relevantes que se dieron en Ushuaia devino de una nueva intervención nacional en el año 1990 cuando, mediante decreto nacional, se dispuso la implementación de la Política Antártica Nacional, que significó para la ciudad capital fueguina:

el fortalecimiento de las capacidades portuarias y logísticas de Ushuaia como punto de acceso a la Antártida para la prestación de servicios turísticos, lo que tuvo un correlato en término de inversiones en obras de infraestructura para posibilitar la accesibilidad, y en equipamiento para disminuir la estacionalidad. (Mosti *et al.*, 2015: 95)

Por otro lado, también a fines de la década de 1990, se construyó el aeropuerto internacional Islas Malvinas, se mejoró la conectividad territorial por vía terrestre con la finalización de la pavimentación de la ruta nacional N° 3 y, a su vez, se construyó el centro invernal privado Cerro Castor (1999), que en conjunto consolidaron el perfil turístico de la ciudad con alcance internacional (Alcaraz, 2015).

En párrafos anteriores habíamos indicado que en la construcción de un «territorio turístico» ciertos atributos son valorizados intencionalmente (Bertoncello, 2002). Entendemos que, en el caso de Ushuaia, esa valorización se produjo respecto del contexto natural en el que está emplazada la trama urbana: al pie de montañas con glaciares y bosques, bordeada por el canal de Beagle, localizada, además, en uno de los extremos continentales.

Los actores territoriales se posicionaron alrededor de esa construcción y, en el caso del Estado local, la valorización de la naturaleza en clave turística se expresó en la sanción de normativas (ordenanzas municipales), donde orientó sus acciones a partir del

marco de autonomía que había ido ganando desde las décadas de los ochenta y noventa⁴.

Aquí sostenemos que convergieron en este marco al menos tres procesos de diferente escala, a saber 1) la valorización de los atributos naturales del lugar de emplazamiento de la ciudad, 2) la profundización en materia de autonomía gubernamental a nivel municipal y 3) la disposición y el posicionamiento a nivel local en favor de esa valorización construida. No obstante, en cuanto al entorno natural como atributo, donde los bosques en la ladera de las montañas eran cruciales para esa construcción, se implementó un tratamiento diferencial desde lo normativo, en particular respecto de las habilitaciones y posibles usos. A nivel local, por un lado, se definió que las tierras fiscales disponibles solo podían ser requeridas para emprendimientos turístico-hoteleros en detrimento de otros usos como los residenciales (vivienda familiar única y de ocupación permanente)⁵ (Moreno Russo *et al.*, 2019).

En efecto, mediante el Decreto Municipal N° 1658 del año 1999, se procedió al cierre de registro de solicitudes de predios fiscales municipales destinados a vivienda unifamiliar, creado originalmente en el año 1994, mediante Ordenanza Municipal N° 1406 (artículo N° 21)⁶. Por otro lado, en el 2000 se dispuso la protección de los bosques y regulación de sus actividades, preservándolos como

⁴ Se destaca en este sentido la sanción de la Constitución Provincial (CP) del año 1991, que reconoció ciertas acciones como competencia de los municipios (Inciso 15, Artículo 173, Constitución Provincial, 1991), la Ley Provincial N° 323 del año 1996 que, reglamentando el Artículo 173 de la CP, dispuso «el dominio de las tierras urbanas fiscales en favor de los municipios y comunas donde estas se encuentren» (s/n). El proceso de autonomía local encontró su punto más relevante con la sanción de la Carta Orgánica Municipal (COM) en el año 2002.

⁵ Decreto Municipal N° 1658, año 1999, ratificado por Resolución del Concejo Deliberante N° 16/2000.

⁶ La información respecto al cierre del registro de «beneficiarios en venta de predios municipales destinados a vivienda unifamiliar» surge de documentos públicos conexos emitidos por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y de informes de investigación previos, puesto que el texto original del decreto no figura en el Boletín Oficial Municipal ni en los datos publicados digitalmente en la web del poder legislativo local.

«bosques comunales» desde la cota de nivel 115 hacia arriba. Con ello se determinó que allí no podría haber asentamientos humanos, aunque no determinó lo mismo para otro tipo de usos, por ejemplo, dispuso que se posibilitaba la instalación de infraestructura para emprendimientos turísticos o recreativos (Ordenanza Municipal 2171, 2000). Como identifica Alcaraz (2015) respecto de los bosques como «patrimonio», estos fueron «puestos en valor para reposicionar funcional y competitivamente una oferta de «ciudad turística» única y privilegiada que llegó al eslogan de «La ciudad más austral del mundo» (Alcaraz, 2015: 48-49).

En cuanto al uso del espacio para destinarlo a fines turístico, notamos, de acuerdo a los datos que pudimos relevar, que existió un aumento de la cantidad de instalaciones destinadas a esa actividad, lo que daría cuenta del ritmo que esta tuvo en los años dos mil, en definitiva, un correlato efectivo con la intencionalidad pública y privada orientada en ese sentido.

Por un lado, conocemos que en el 2003 la ciudad de Ushuaia contaba con «2.696 camas hoteleras distribuidas en 65 establecimientos» (Artesi, 2003: 44). En el 2013, la Encuesta de Ocupación Hotelera⁷ realizó su relevamiento en 47 establecimientos, 24 hoteleros y 23 parahoteleros; registró, además, unas 40.950 habitaciones/ unidades disponibles y las plazas alcanzaron las 128.040 (Encuesta de Ocupación Hotelera, abril 2013). Cinco años después, en el 2018, en la ciudad de Ushuaia, según la misma fuente, se registró:

una oferta de 101 establecimientos turísticos, de los cuales 37 fueron hoteleros (aquellos categorizados como hoteles 1, 2, 3, 4 y 5 estrellas y apart hoteles) y 64 para-hoteleros (hosterías

⁷ La Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH) es «un operativo realizado por el Ministerio de Turismo y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) en forma conjunta, para medir el impacto del turismo internacional y del turismo interno sobre el sector hotelero y para-hotelero». La EOH genera información sobre «la actividad hotelera tanto desde la perspectiva de la oferta (registro y evolución de la cantidad de establecimientos, habitaciones y plazas disponibles) como desde el punto de vista de la demanda (número de pernoctaciones de los turistas residentes y no residentes hospedados según procedencia, viajeros hospedados y estadia)» (Encuesta de Ocupación Hotelera, Ushuaia, 2018: 1).

y cabañas en todas sus categorías, albergues turísticos, hospedajes y bed & breakfast). (Encuesta de Ocupación Hotelera, enero 2018: 1)

Aunque fluctuante, podemos observar un aumento en términos de oferta de establecimientos hoteleros.

En cuanto a la incidencia de la actividad en términos laborales, según el INFUETUR (2014), en el Informe provincial de turismo 2013/2014 se identificó que, entre 1996 y 2003, «la cantidad de puestos asalariados registrados del sector privado correspondientes a las ramas características del turismo en la provincia oscilan entre los mil doscientos y mil ochocientos puestos» (74), hasta alcanzar, aunque con fluctuaciones, los 4.334 puestos en el 2011, es decir, se triplicaron los valores alcanzados en 1996. Siguiendo el Informe, en cuanto a la creación de fuentes de trabajo de las ramas turísticas en el conjunto de los asalariados registrados del sector privado, mostró un dinamismo superior al promedio del resto de las ramas de la economía. Al interior de la actividad (transporte terrestre, hotelería, restaurantes, etc.), la incidencia por rama varió en su *performance* en estos años (INFUETUR, 2014).

Estos datos demuestran el rol relevante que tuvo el turismo en la economía local y provincial durante el periodo bajo estudio y, en definitiva, considerando al conjunto de factores (cantidad de establecimientos, ocupación de camas, generación de puestos de trabajo), se puede afirmar que estos se correspondieron efectivamente con la intencionalidad pública y privada orientada al posicionamiento del destino y la valorización inherente de Ushuaia.

4. USHUAIA: «CIUDAD MÁS AUSTRAL DEL MUNDO»

Ushuaia, ubicada en el extremo sur del continente americano, fue construida en el imaginario turístico como un lugar remoto, vinculado a áreas silvestres, donde las y los visitantes tienen, como afirma Vereda (2018), «la oportunidad de tener experiencias en una naturaleza relativamente prístina»; allí, lo remoto se asocia para la autora con las ideas de «lejanía» de centros urbanos industrializados,

de «pureza» (58). En relación a su origen, lo remoto se constituye en «un valor donde la pristinidad y la naturaleza inaccesible conforman un producto que genera un gran atractivo» (Vereda y Jensen, 2014 en Vereda, 2018: 59).

En la trama territorial urbana cobra especial interés la dimensión del «medioambiente urbano», entendido como «el conjunto de relaciones establecidas entre la sociedad y el medio físico, que tiene lugar en un espacio territorial acotado» (Herzer y Gurevich, 1996 en Medina *et al.*, 2018: 19). Esto ocurre en un contexto de urbanización capitalista, en el que el Estado tiene un rol clave en materia de intervención en el ámbito local, y en particular respecto de la mediación sobre los múltiples intereses que se ponen en juego, y que llevan adelante los diversos actores allí presentes de acuerdo con sus propias lógicas de actuación local diferenciada y contrapuesta (Pirez, 1995).

Como ya identificaron Medina *et al.* (2018) para el caso de Bariloche (Argentina), estas tensiones se hacen más notorias en aquellas ciudades turísticas que se basan «en el medio ambiente, donde la disputa por la apropiación y el uso del suelo están atravesados por la principal actividad económica local» (Medina *et al.*, 2018: 18).

En este sentido, recuperamos aquí algunos elementos vinculados al marco normativo sobre el que se asentó la consolidación del perfil turístico de Ushuaia y las definiciones en torno al uso del suelo. Resulta importante destacar que en el 2002 quedó cristalizada la vocación de la sociedad local (Pirez, 1995) ushuaiense en la Carta Orgánica Municipal (COM), en un conjunto de cuestiones que asumieron, en la práctica, ciertos contrapuntos.

En principio la COM (2002: 26-27), en su artículo N° 21, define textualmente bajo el subtítulo de «Carácter turístico»:

ARTÍCULO 21.- El Municipio reconoce al turismo como un recurso genuino, de vital importancia para el desarrollo socioeconómico de nuestra Comunidad. Fomenta su desarrollo a través de políticas y estrategias que consoliden a Ushuaia como «Ciudad más Austral del Mundo» y «Puerto y Puerta de Entrada a la Antártida», denominaciones que son consideradas parte del patrimonio de la ciudad de Ushuaia.

Garantiza el uso y la protección del patrimonio turístico, constituido por sus recursos naturales y culturales, en un marco de planificación integral, creando las condiciones necesarias de satisfacción para el visitante como, asimismo, del acceso a todos los sectores de la población al turismo, tiempo libre y la recreación, arbitrando los medios tendientes a lograr una plena concientización turística. (Carta Orgánica Municipal, 2002: 26-27)

Como es posible advertir, el turismo cobra un lugar central en la carta magna del nivel local. En ese mismo marco normativo, y en relación con los bosques como tierra fiscal y como «recurso natural», la COM dispuso como competencia exclusiva municipal la de administrar las tierras fiscales dentro de su ejido (Artículo 37, COM, 2002), cuestión que como vimos se apoyó en el marco normativo previo de 1980 y la Constitución Provincial de 1991.

Un artículo posterior de la Carta Orgánica Municipal (Nº 52) sancionó que:

Las tierras fiscales son patrimonio municipal de dominio público, considerándolas espacios públicos sujetos a las medidas de conservación y protección de su hábitat establecidas por el Municipio. El Concejo Deliberante dicta una ordenanza general reglamentando el uso público y régimen de sanciones por su incumplimiento. (Artículo 52, COM, 2002: 45-46)

En cuanto a las normas ambientales, en la COM se determinó que, con la finalidad de asegurar la calidad de vida ambiental, el Estado Municipal dictaría normas relativas, entre otras, a «la prohibición de ocupar sin autorización espacios públicos o tierras fiscales municipales» (Inciso 9, Artículo 80, Carta Orgánica Municipal, 2002).

Por otro lado, entre los posibles destinos de la tierra fiscal, en la COM también se estableció una serie de principios respecto de la implementación del Plan de Regularización Catastral y Dominial del ejido municipal en relación a las tierras fiscales y el «derecho de los vecinos a una vivienda y hábitat digno»; entre otros el de fijar una «asignación prelativa» donde, tras explicitar que la tierra fiscal era un bien social escaso, definió que de acuerdo «a la zonificación

y planes emergentes de las normas e institutos (...) [la tierra fiscal debía] ser vendida preferentemente en el siguiente orden: a. Vivienda y equipamiento comunitario; b. Hábitat comunal privado de acceso público o emprendimiento turístico» (Inciso 4, Artículo 51, Carta Orgánica Municipal, 2002: 44-45).

En definitiva, notamos que, por un lado, ya desde la década de los ochenta se produjeron algunos procesos de ocupación en tierras fiscales y, por otro lado, que el Estado desde sus distintos niveles orientó acciones públicas para consolidar a Tierra del Fuego y a Ushuaia como destinos turísticos, valorizando distintos atributos del territorio. En ese contexto, declararon en particular el nivel local, así como su voluntad de proteger atributos como los bosques en las laderas de otros usos como los residenciales o bien regularlos, y con ello limitarlos. En conjunto se configuró un escenario con ciertas tensiones respecto de los modos de expansión y ocupación del espacio que asumió la ciudad hasta el 2000, a la vez que, en paralelo, en un marco restrictivo para quienes necesitaban acceder a vivienda en la ciudad pero que no podían lograrlo, y observaron en la modalidad de ocupación informal una alternativa a la resolución de esa necesidad.

4.1. Acceso al suelo y la vivienda en una ciudad turística

Desde principios del 2000, el acceso al suelo y a la vivienda en la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur (AIAS) se ha convertido en un problema social que fue objeto de intervención pública. Desde el 2005 se producen ocupaciones de tierras con características específicas en la ciudad de Ushuaia, en particular a partir de la construcción de viviendas precarias instaladas en la ladera de la montaña. Esto constituye, desde nuestra perspectiva, indicadores elocuentes de esta situación.

Introducimos aquí algunos datos vinculados al déficit cuantitativo de la ciudad, que nos permiten observar que el ritmo de crecimiento de los hogares superó al de las viviendas disponibles. El déficit habitacional cuantitativo en los años 1991, 2001 y 2010 fue en progresivo aumento, tal como lo demuestra el cuadro 1, en

términos porcentuales el crecimiento intercensal 1991 a 2010 asciende a un 62,2%.

CUADRO 1. CRECIMIENTO INTERCENSAL DEL DÉFICIT DE VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE USHUAIA, 1991, 2001 Y 2010

| Ushuaia | 1991-2010 | 1991-2001 | 2001-2010 |
|--|-----------|-----------|-----------|
| Crecimiento intercensal déficit de viviendas | 62,2 | 1,8 | 59,4 |

Fuente: elaboración propia en base a Censos Nacionales de población y viviendas, 1991, 2001, 2010, INDEC.

Otro aspecto relevante a tener en cuenta con la finalidad de complejizar el análisis de la situación habitacional es el indicador respecto a la tenencia de la tierra (cuadro 2). En él se puede observar cómo se manifiestan las relaciones de propiedad respecto a la tierra y la vivienda en un espacio y tiempo determinado. Para el caso de Ushuaia, se observa un descenso de la cantidad de propietarios de la vivienda y el terreno entre 2001 y 2010, a la vez que un aumento considerable de los hogares inquilinos. Finalmente, los que son propietarios solamente de la vivienda, es decir, que ocupan de manera irregular la tierra, también crecen, aunque en menor proporción, entre 2001 y 2010.

En otras palabras, el indicador muestra que poco más de la mitad de los hogares residentes en Ushuaia había accedido en 2010 a la propiedad plena del inmueble que habitaba, mientras que la otra mitad presentaba diferentes situaciones de vulnerabilidad en relación con la tenencia.

CUADRO 2. PORCENTAJE DE HOGARES SEGÚN RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA Y LA VIVIENDA. MUNICIPIO DE USHUAIA, 2001 Y 2010

| Régimen de tenencia de la vivienda y el terreno | Ushuaia | |
|---|---------|------|
| | 2001 | 2010 |
| Propietario de la vivienda y el terreno | 65.7 | 52.8 |
| Inquilino | 16.4 | 28.3 |
| Propietario solo de la vivienda | 7.1 | 8.3 |
| Ocupante por préstamo | 5.1 | 4.8 |
| Ocupante por trabajo | 3.9 | 2.8 |
| Otra situación | 1.9 | 3.1 |
| Total | 100 | 100 |

Fuente: elaboración propia en base a datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2001 y 2010, INDEC.

A nivel provincial, esta situación asume características similares, aunque se distancia de lo ocurrido a nivel nacional. En efecto, en el total del país, para el 2010, el 68,7% de los hogares eran propietarios de la vivienda y el terreno que habitaban, frente al 56,4%, en Tierra del Fuego (Pérez y Martínez, 2014).

Las ocupaciones de tierra alcanzaron, según Fank (2019), el 40% de la expansión en el periodo mencionado, debido a la falta de políticas claras sobre la gestión de la tierra pública. Desde nuestra perspectiva, como hemos notado aquí y en otros estudios (Finck, 2016; Finck, Martínez, Lobato y Moreno Russo, 2018), la cuestión del acceso al suelo urbano por medio de la ocupación y la autoproducción del hábitat, es decir, por fuera de las lógicas de mercado y del Estado (Abramo, 2008), se caracteriza por la conjunción de diferentes tendencias. Entre las que destacan: el aumento poblacional sostenido y la consecuente presión sobre el suelo, vivienda y servicios; el sostenimiento de políticas tradicionales en materia de vivienda, como por ejemplo la construcción privilegiada de vivienda del tipo

«llave en mano»; la desarticulación de otras políticas como las de suelo urbano; y la escasa o nula implementación de instrumentos de gestión urbana (Reese, 2011), como los de regulación del mercado de suelo urbano.

El nuevo ciclo de ocupaciones que se produjo a partir del 2005 se dio en el contexto general del desarrollo urbano de la localidad de Ushuaia, marcado por la consolidación del perfil turístico-hotelerero que privilegió los intereses de los desarrollos inmobiliarios por encima de la demanda de suelo para uso residencial, explícito en 1990.

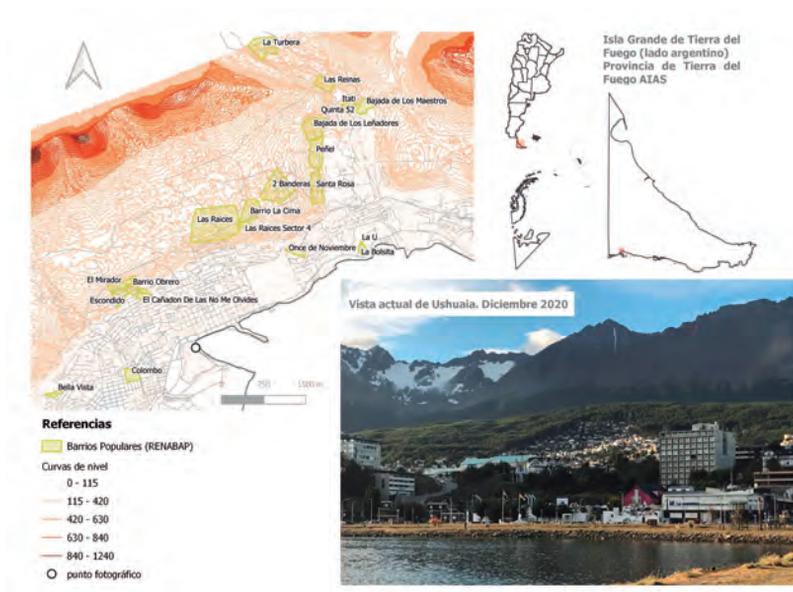
Por otro lado, un conjunto de derechos entró en colisión, cuestión que quedó explícita en las medidas gubernamentales locales y las ordenanzas sancionadas en el periodo, ya tratadas anteriormente, que produjeron por la vía Estatal, en general, y hasta el primer quinquenio de los 2000, una «oclusión en el sistema de acceso a la vivienda y a la propiedad de la tierra» (Debia y Lobato, 2014: 1).

4.2. *¿El bosque en las laderas de las montañas para quién?*

Las ocupaciones en las laderas de montaña el 2005 devinieron en nuevos barrios y en asentamientos (Varela y Cravino, 2008), autoproducidos por las propias familias. Este proceso también se produjo al norte de Isla Grande, en la ciudad de Río Grande. Como se puede observar en la imagen 1, actualmente en Ushuaia, según el Registro Nacional de Barrios Populares (2016), existen unos 22 barrios populares que se ubican efectiva y mayoritariamente en la ladera de las montañas. Algunos de los barrios son visibles desde la costa del canal de Beagle, en proximidad del área comercial principal de la ciudad. En la fotografía adjunta⁸ se puede observar parte de estos barrios autoproducidos en las cotas más altas de los bosques en la ladera que bordean la trama urbana consolidada.

⁸ El registro fue hecho desde la referencia «punto fotográfico» incorporado en la imagen.

IMAGEN 1. LOCALIZACIÓN DE BARRIOS POPULARES EN USHUAIA,
AÑO 2020



Fuente: elaboración propia en base a archivos shapefile del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP), Instituto Geográfico Nacional (IGN) e Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC).

Fotografía de archivo personal. Procesado con QGIS v.3.8.3, Sistema de referencia POSGAR 2007, Argentina 2.

Las ocupaciones que surgieron desde 2005 desencadenaron, desde nuestra perspectiva, una serie de acontecimientos, donde lo que se puso en juego fue, no solo el acceso a la vivienda, sino también un enfrentamiento entre cuestiones socialmente problematizadas (Oszlak y O'donnell, 2011), como el acceso al hábitat digno y la cuestión ambiental en el contexto de la consolidación de la construcción del destino turístico Ushuaia, en particular, respecto de atributos valorizados como los bosques en las laderas de las montañas.

En este sentido, tras esos procesos de tomas de tierras fiscales, la cuestión habitacional y ambiental tomó estado público, y los poderes

legislativos, provincial y locales se hicieron eco de la cuestión. Así, por ejemplo, en el ámbito de la legislatura provincial, como dan cuenta Debia y Lobato (2014), la discusión estatal se organizó en torno a tres tipos de posicionamientos con un objetivo disciplinador sobre los «usos legítimos e ilegítimos del espacio urbano» (Carman, 2011: 186) a quienes viven en asentamientos populares. Por un lado, se reconocen «políticas de omisión» que implican la exclusión deliberada del acceso a bienes y servicios con el fin de desalentar el crecimiento de las ocupaciones. Por otro lado, se identifican las «políticas de exceso», a través del uso de la violencia con el objeto de expulsar a los habitantes del espacio ocupado.

Finalmente, las «esquizopolíticas», que Carman identifica como prácticas estatales contradictorias, desplegadas hacia un mismo actor social en diferentes coyunturas, oscilan entre la omisión (dejar hacer) y el exceso (desalojos, por ejemplo) (Carman, 2011). Respecto de este último caso, podríamos citar el ejemplo de la sanción de la Ley Provincial N° 746 del 2007, que definió la emergencia urbano ambiental en todo el ámbito provincial. Esta ley, entre otros aspectos, definió la suspensión de los desalojos.

Sin embargo, como abordamos en otros trabajos (Martínez y Finck, 2017) los procesos de desalojo se mantuvieron vigentes en Ushuaia, por lo menos hasta 2011, con rasgos de violencia acentuada, garantizados por fuertes mecanismos de control estatal tercerizados que gozaron de cierta legitimidad social («políticas de exceso»). Alcaraz (2019) explica que las políticas públicas estatales de corte represivo, en particular de vigilancia, convivieron con otras que buscaron el mejoramiento de las condiciones del hábitat. Lo último tuvo impacto en la contención y desarticulación de los conflictos cuyos actores principales fueron las organizaciones sociales como aquellas de base territorial. Como identifica la autora, ambos lineamientos se utilizaron en simultáneo, impactando en la conformación de demandas unificadas. En síntesis, creemos que, en la patrimonialización sobre los bosques comunales, en tanto «patrimonio natural» como describimos, podemos ver los tres tipos de políticas.

Entendemos que se impuso una valorización de la naturaleza como algo a ser preservado y que sus usos debían estar controlados y limitados de manera diferencial respecto de los intereses y lógicas de los actores locales. Así lo expresan los instrumentos normativos abordados que se apoyaron, desde nuestra perspectiva, en la idea de un «territorio bello», es decir, un territorio natural construido como territorio turístico valorado estéticamente, donde lo bello natural es aquello que se acerca de mejor modo a lo concebido como virgen, intocado, no intervenido por la sociedad (Cordero Ulate, 2006). De acuerdo con las estadísticas turísticas, la idea de «territorialidad turística bella» ha sido ratificada socialmente tanto por el empresariado y actores vinculados a la actividad turística, como por los usuarios de los servicios turísticos.

Siguiendo a Cordero Ulate (2006), y siendo que «lo virgen» como tal no existiría en nuestra región, asumen relevancia por lo menos dos cuestiones: por un lado, las formas de apropiación que hacen las comunidades respecto de un desarrollo centrado en el turismo y, por otro, cuáles son efectivamente las transformaciones o modificaciones que esta actividad genera en el ambiente. Allí cobra especial interés cuál es el impacto que genera el turismo sobre las condiciones de vida de la población, por ejemplo, en términos de pobreza, y si conlleva o no un impacto negativo en el entorno natural. El contraste entre «una marcada territorialidad signada por la belleza natural y una débil ciudadanía social y civil» (Cordero Ulate, 2006: 82), donde vastos sectores de la sociedad no pueden acceder a la efectivización de derechos esenciales como es el hábitat digno, estaría reforzada en el caso de estudio por procesos expulsivos donde la naturaleza, su conservación y preservación oficialían como un argumento para «prácticas socio-políticas e institucionales de «violencias civilizadas» y «violencias públicas» sobre poblaciones consideradas indeseables en la ciudad, reforzando procesos de segregación socio-urbana» (Carman, 2011: 25).

La expulsión de los nuevos ocupantes de las laderas en los bosques de Ushuaia, que combinó procesos de desalojos forzosos y de estigmatización territorial (Wacquant, 2007), no estuvo acompañada

de iniciativas que posibilitaran procesos de inclusión bajo criterios de sustentabilidad, donde fueran compatibles las valorizaciones propias de la actividad turística como eje de la economía local y el bienestar de las familias en el marco de sus derechos al hábitat digno y, por ende, a ser parte del desarrollo que supone la actividad turística.

5. CONCLUSIONES

En el presente capítulo se observaron las características que adquirió la ciudad de Ushuaia durante las décadas de los noventa y los dos mil, a partir de las transformaciones urbanas y las tensiones en torno a los usos turísticos y residenciales del suelo, ubicados principalmente en la zona de la ladera de la montaña.

En los bosques comunales, como parte de esa naturaleza que debía ser reservada privilegiadamente para su contemplación, se establecieron usos controlados y limitados de manera diferencial. En efecto, mientras que se excluyeron normativamente los usos residenciales, se habilitó la instalación de infraestructuras para garantizar la reproducción del capital en el contexto de un «territorio del turismo». Esto último, como vimos, se produjo de manera acorde al proceso de valorización del bosque, en tanto atributo natural del destino turístico «Ushuaia. Ciudad del fin del mundo» y su utilización como marca para ser explotada en la industria del turismo tanto a nivel nacional como internacional.

A su vez, la limitación del uso residencial del sector derivó en la exclusión de sectores populares que, en el nuevo ciclo de tomas de tierras en bosques comunales a partir del 2005, posibilitó procesos que combinaron exclusión y estigmatización territorial (Wacquant, 2007), habilitando mecanismos de discriminación reforzados en la opinión pública bajo figuras como las de «ocupas», que subsumieron la condición de ciudadano-habitante a la de un criterio legal-formal como es la condición respecto de la tenencia del suelo y la vivienda.

Desde nuestra perspectiva, sobre quienes ocuparon bosques comunales para lograr satisfacer la necesidad de acceso a un lugar donde habitar, aun siendo «fragmentos de ciudad sin estatus de

ciudad» (Cravino, 2015: 148), operaron múltiples exclusiones, por ejemplo, respecto de los mecanismos formales de acceso al suelo y la vivienda en la ciudad, en el caso de Ushuaia se puede reconocer a través del cuidado de los bosques comunales en virtud de su protección-preservación de ocupantes y actividades vinculadas al turismo; a su vez, fueron excluidos de las políticas locales de administración de predios fiscales, que asumieron en este periodo un carácter restrictivo a partir de medidas tales como el ya mencionado cierre del registro de demanda de tierras.

A esto podríamos agregar una nueva exclusión: aquella que surge de no poder gozar de los beneficios, en términos de bienestar socioeconómico, que redundarían de la actividad del turismo como una de las principales fuentes de ingresos que tiene la localidad. En efecto, creemos que, en el caso de Ushuaia, y en relación con los temas de hábitat, no se identificaron políticas de desarrollo turístico que, en los años bajo análisis, permitiesen atenuar por lo menos en parte «la contradicción entre ciudadanías y territorialidades» (Cordero Ulate, 2006: 82).

Finalmente, consideramos que, en el marco de los procesos de configuración territorial, donde se disputan sentidos, usos y apropiaciones sobre el espacio socialmente producido, cobran especial relevancia múltiples dimensiones como la ambiental. En este sentido, entendemos que en los territorios del turismo se ponen en juego diversas valoraciones sobre el entorno y la naturaleza; específicamente acerca de cómo se posicionan los actores y cómo procesan la relación sociedad-naturaleza.

En este contexto, ¿sería posible pensar y desarrollar el turismo en Ushuaia bajo parámetros de sustentabilidad donde se articulen y compatibilicen las dimensiones ambientales y de inclusión sociourbana? Este interrogante permite ampliar y abordar otras perspectivas para dar cuenta de las posibilidades que existen, o no, para desarrollar la actividad turística con un carácter de sustentabilidad e integralidad que, en definitiva, rechacen todo enfoque que asuma una mirada sectorial sobre la temática.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Abramo, P. (2008). El mercado del suelo informal en favelas y la movilidad residencial de los pobres en las grandes metrópolis: un objeto de estudio para América Latina. *Revista Territorios*: 18-19, 55-73.
- Alcaraz, A. (2015). *Hábitat Popular y Economía Social: Procesos autogestionarios de hábitat popular y políticas urbanas en la ciudad de Ushuaia*. Tesis de Maestría en Economía social y solidaria. Instituto del Conurbano. Universidad Nacional General Sarmiento. Inédito.
- Alcaraz, A. (2019). *Procesos autogestionarios de hábitat popular y políticas urbanas en la ciudad de Ushuaia. Tierra del Fuego, Argentina*. Ponencia presentada en I Encuentro de la Red de Asentamientos Populares: aportes teórico-metodológicos para la reflexión sobre políticas públicas de acceso al hábitat. Universidad Nacional de Córdoba.
- Artesi, L. (2003). Desarrollo turístico en Ushuaia. *CEPAL. SERIE Estudios y perspectivas*. Oficina de la CEPAL en Buenos Aires.
- Bertoncello, R. (2002). Turismo y territorio. Otras prácticas, otras miradas. *Aportes y transferencias*, 6(2): 29-50. Recuperado de <http://nulan.mdp.edu.ar/259/>.
- Bertoncello, R. (2006). Turismo, territorio y sociedad. El «mapa turístico de la Argentina». En Geraiges de Lemos, A. I., Arroyo, M. y Silveira, M. L. (Eds.), *América Latina: cidade, campo e turismo*. San Pablo: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Bondel, S. (1985). *Tierra del fuego (Arg.): La organización de su espacio*. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Centro Austral De Investigaciones Científicas (CADIC).
- Bourdieu, P. (1999). Efecto de lugar. En *La miseria del Mundo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Canclini, A. (1984). *Ushuaia 1884-1984. Cien años de ciudad argentina*. Ushuaia: Municipalidad de Ushuaia.
- Catenazzi, A. (2011). El territorio como entrada a los proyectos integrales. En *Gestión municipal y proyectos integrales. Entre lo estratégico y lo cotidiano*. Programa de Mejora de la Gestión Municipal. Ministerio del Interior - BID. Buenos Aires. pp. 99-114.
- Carman, M. (2011). *Las trampas de la naturaleza: Medio Ambiente y Segregación en Buenos Aires*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica-Clacso.
- Chiari, M. (2013). *Problemática ecológico-política de la ciudad de Ushuaia en el período 1991-2011: un análisis de las relaciones de poder en perspectiva a la viabilidad comunal*. Tesis para optar por

- el título de Doctor en Ciencia Política. Universidad Nacional de Rosario Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Recuperado de <https://rephip.unr.edu.ar/handle/2133/8296>.
- Cravino, M. (2015). Disputas por el acceso al ambiente sano y la vivienda en los asentamientos de la ribera del Riachuelo (Ciudad de Buenos Aires): derechos de los vecinos, acción de la Justicia y políticas públicas. *Revista Voces en el Fenix*, 6(47): 144-151.
- Cordero Ulate, A. (2006). La consideración de la naturaleza en el desarrollo turístico. En *Nuevos ejes de acumulación y naturaleza. El caso del turismo*. Buenos Aires: CLACSO. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/becas/20110206052519/4PartelCapII.pdf>.
- Debia, E. y Lobato, S. (2014). *Una aproximación al accionar estatal en materia habitacional y urbano en Tierra del Fuego*. PreAlas Patagonia. VI Foro Sur-Sur. Estado, sujetos y poder en América Latina. Debates en torno de la desigualdad. Universidad Nacional de la Patagonia Austral. El Calafate, Argentina.
- Del Río, J., Vértiz, F. y Ursino, S. (2014). La acción pública en el espacio urbano. Debates y reflexiones en torno a la noción de política urbana. En *Revista Estudios Sociales Contemporáneos* (11): 76-86.
- Dirección General de Estadística y Censos (2013). Encuesta de Ocupación Hotelera. Situación de la actividad hotelera en Ushuaia. Abril 2013, resultados preliminares. Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- Fank, L., Gargantini, D. y Schweitzer A. (2016). *Disputa por el espacio urbano en Tierra del Fuego (Argentina). El crecimiento de la informalidad en la expansión urbana de Ushuaia: lógicas y actores intervinientes*. 8° Congreso Consejo Europeo de Investigaciones Sociales en América Latina. Salamanca.
- Fank, L. (2019). Promoción Industrial e Informalidad urbana en Tierra del Fuego: análisis histórico comparativo. En *Revista Faro*, 2(30): 138-162.
- Finck, N. (2016). *Políticas municipales de producción de suelo y vivienda: el caso del municipio de Río Grande (Pcia. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (AIAS))*. Trabajo presentado en IX Jornadas de Sociología de la UNLP, 5 al 7 de diciembre de 2016, Ensenada, Argentina.
- Finck, N., Martínez, A., Lobato, S. y Moreno Russo, F. (2018). El acceso a la tierra pública. El caso de los municipios de Tierra del Fuego, AIAS (periodo 2005-2015). En Cena, R. (Ed), *Políticas y cuestión sociales en la Argentina del siglo XXI*. Buenos Aires: Estudios Sociológicos Editora.

- Fernández Wagner, R. (2008). *Democracia y ciudad: procesos y políticas urbanas en las ciudades argentinas: 1983-2008*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional - Univ. Nacional de General Sarmiento.
- Gudynas, E. (2011). *Debates sobre el desarrollo y sus alternativas en América Latina: Una breve guía heterodoxa*. Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo. Fundación Rosa Luxemburg/Abya Yala.
- Haesbaert, R. (2013). Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad. En *Cultura representaciones soc*, 8(15). Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/crs/v8n15/v8n15a1.pdf>.
- Lenzi, H. (1967). *Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*. Buenos Aires: Editorial Progreso.
- Llop, Josep M., Iglesias, B., Vargas, R. y Blanc, F. (2019). Las ciudades intermedias: concepto y dimensiones. En *Revista Ciudades* (22): 23-43.
- Madoery, O. (2012). El desarrollo como categoría política. En *Revista Crítica y Emancipación*, 7: 59-83.
- Martínez, A. y Finck N. (2017). La política de desalojos en el fin del mundo: el caso del Municipio de Ushuaia, Argentina, en el período 2007-2015. En *Revista Ciudades, Estados y Política*, 4(1). Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/57312>.
- Mastrocchello, M. (2008). *La economía del fin del mundo. Configuración, evolución y perspectivas económicas de Tierra del Fuego*. Buenos Aires: Ed. De los cuatro.
- Maveroff, A. (1984). El panorama. En Canclini, A. (Dir.), *Ushuaia. 1884-1984. Cien años de una ciudad argentina*. Ushuaia: Municipalidad de Ushuaia.
- Medina, V., Guevara, T. y Maringo, P. (2018). Medio ambiente, crecimiento urbano y rol del Estado: planificación urbana en San Carlos de Bariloche. En *Revista Ciudades, Estado y Políticas*, 5(3): 17-33.
- Molpeceres, C. (2017). Repensando el territorio en el fin del mundo: transformaciones urbanas en Ushuaia. En *Investigación + Acción*, 20(20): 77-100.
- Moreno Russo, F., Cantero, C. y Díaz, M. (2019). Ciudad de Ushuaia: Aproximaciones para el análisis de su configuración socioespacial (1996-2016). En *Revista Fueguia*, 2(1): 41-48. Recuperado de http://www.untfd.edu.ar/uploads/archivos/fuegia_vol2_num1.pdf.
- Mosti, P., Pérez, L. y Arcos A. (2015). El rol del estado en el proceso de valoración turística de Tierra del Fuego, Argentina. En *Revista Realidad, Tendencias y Desafíos en Turismo*, 15(13).
- Mosti, P. y Sallies, J. (2016). Las imágenes inducidas de Tierra del Fuego (Argentina). Cambios y permanencias en el contenido de la promoción turística oficial (1990-2012). En *revista PASOS. Revista*

- de Turismo y Patrimonio Cultural*, 14(4): 859-874. Recuperado de <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2016.14.056>.
- Navarro F. y Vejsberg, L. (2009). El proyecto turístico barilochense antes de Bustillo: entre la prehistoria del Parque Nacional Nahuel Huapi y el desarrollo local. En *Estudios y perspectivas en turismo*, 18(4): 414-333. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6878959>.
- Oszlak, O. y O'donnell, G. (2011). Estado y políticas estatales en América Latina: Hacia una estrategia de investigación. En *Proyecto de Modernización del Estado – Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual* (pp. 555-584). Buenos Aires: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.
- Pérez, V. y Martínez, A. (2014). Habitar nuestro suelo: una aproximación a la realidad habitacional en Tierra del Fuego. *Sociedad Fueguina*. Recuperado de http://www.untdf.edu.ar/uploads/archivos/03_Sociedad_Fueguina_Nro_3_1447941544.pdf.
- Pírez, P. (1995). Actores sociales y gestión de la ciudad. *Ciudades, Red Nacional de Investigación Urbana*, 7(28).
- Reese, E. (2011). Instrumentos de gestión urbana, fortalecimiento del rol del municipio y desarrollo con equidad. *Revista Café de las ciudades*, 3. Recuperado de https://cafedelasciudades.com.ar/carajillo/10_art4.htm.
- Romano, S., Kataishi, R. y Duran, L. (2018). La promoción industrial en Argentina: entramado normativo para el caso de la Ley 19.640. *Economía, Sociedad y Territorio*, 18(58): 947-976. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.22136/est20181214>.
- Varela, O. y Cravino, M. (2008). Mil nombres para mil barrios. Los asentamientos y villas como categorías de análisis y de intervención. En Cravino, M. C., Del Río, J. P., Duarte, J. I. et al. (Eds.), *Los mil barrios (in)formales: aportes para la construcción de un observatorio del hábitat popular del área metropolitana de Buenos Aires*. Buenos Aires: Univ. Nacional de General Sarmiento.
- Vereda, M. (2018). *Representaciones simbólicas, producción de imágenes y usos de los espacios. La experiencia turística de los visitantes antárticos en la Antártida y en Ushuaia como destinos turísticos remotos*. Tesis de doctora en Geografía. Universidad Nacional del Sur. Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <http://www.repositoriodigital.uns.edu.ar>.
- Wacquant, L. (2007). La estigmatización territorial en la edad de la marginalidad avanzada. *Ciências Sociais Unisinos*, 43(3): 193-199.

Fuentes documentales

- Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia. Recuperado de <http://www.tcptdf.gob.ar/wp-content/uploads/Carta-Organica-Municipal-Ushuaia-Tierra-del-Fuego.pdf>.2002.
- Encuesta de Ocupación Hotelera. Recuperado de <https://infuetur.gob.ar/estadistica>.
- Informe Provincial de Turismo (2013-2014). Instituto Fueguino de Turismo. Recuperado de <https://cdn.tierradelfuego.org.ar>.
- Decretos Municipales Ushuaia. Recuperado de <https://www.ushuaia.gob.ar/boletin-oficial>.
- Ordenanzas Municipales Ushuaia. Recuperado de <http://www.concejoushuaia.com/>.
- Plan Estratégico de Ushuaia (2003). Recuperado de <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/TIERRADELFUEGO/Plan-Estrategico-Ushuaia-2003-2013.pdf>.